



Municipalidad Distrital Santiago de Chocorvos
Huaytará - Huancavelica
ALCALDIA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°081- 2025 -MDSCH/ALC.

Santiago de Chocorvos, 23 de Julio del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHOCORVOS

VISTO:

El Informe N°32-2025-MDSCH/GALP/NMTG, de fecha 18 de Julio de 2025, emitido por el Área de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y el INFORME LEGAL N°022-MDSCH-AL/FBPM, del área de asesoría legal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8º de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Municipalidad Distrital Santiago de Chocorvos
Huaytará – Huancavelica
ALCALDIA



Que, con Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDSCH/A , aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, visto el Informe N°32-2025-MDSCH/GALP/NMTG, de fecha 18 de Julio de 2025, emitido por el Área de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental; así como el Informe Legal N° 022-2025/MDSCH-AL/FBPM de fecha 23 de julio, emitido por el Área Legal, que opina por la procedencia de lo solicitado.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos (Programa Municipal EDUCCA - Santiago de Chocorvos); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER**, al Área de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, al Área de Logística y Abastecimiento, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por el área de Gestión Ambiental y Limpieza Pública para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las áreas correspondientes, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHOCORVOS

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHOCORVOS

PLAN DE TRABAJO 2025

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos, mediante Ordenanza Municipal N°003-2025-MDSCH/A de fecha 02 de Junio del 2025 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, el Área de Gestión Ambiental y Limpieza Pública, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Santiago de Chocorvos							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las Instituciones Educativas	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 11 PAE acreditados • 1 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 11 de PAE capacitados • 2 docentes capacitados • 2 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 1 proyecto ambiental implementados por los PAE y docentes • 11 PAE reconocidos • 2 docentes reconocidos • 2 instituciones educativas reconocidas 	Computadora, papel,	Agosto	Área de Gestión Ambiental y Limpieza Pública	S/. 40.00
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.			Computadora, impresora, papel	Agosto	Aliados:	S/. 30.00
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.			Proyector, laptop, papelógrafo, plumones, refrigerio	Agosto	1. Comisión de Regidores.	S/. 50.00
	4. Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, impresora, papel	Setiembre	2. Gerencia Municipal.	S/. 30.00
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones y distintivos, refrigerio	Setiembre	3. Área de Logística y Abastecimiento	S/. 150.00
	6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, cartulina, papel lustre, plumones, refrigerio	Setiembre	4. Área de Tesorería.	S/. 80.00
	7. Proyecto1: Implementación de puntos limpios por Institución Educativa			Cajas, pinturas, cartulina, papel lustre, plumones, tijeras, goma, refrigerio	Octubre	5. Área de Desarrollo Social	S/. 100.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	plástico más vida			Pancartas, papel lustre, tijeras, plumones, goma, banderola, refrigerio	21 de Octubre		S/. 200.00
	9.Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre		S/. 150.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

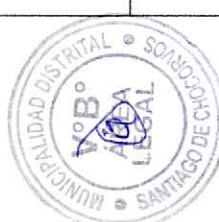
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1.Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas • 01 espacio público que educan ambientalmente habilitado • 01 actividad de promoción cultural-ambiental implementadas • 05 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Computadora, papel, combustible	Agosto	Área de Gestión Ambiental y Limpieza Pública Aliados: 1. Comisión de Regidores. 2. Gerencia Municipal. 3. Área de Logística y Abastecimiento 4. Área de Tesorería. 5. Área de Desarrollo Social	S/. 40.00	
	2.Elaboración de materiales para la implementación.		Computadora, impresora, hoja	Agosto		S/. 30.00	
	3.Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.		Carteles, Triplex, pintura, madera, brochas, martillo, clavos, plantas, neumáticos, escobas, recogedor, rastrillo, bolsas de basura, refrigerio	Setiembre		S/. 200.00	
	4.Visita guiada a los espacios públicos.		Cartulina, papel lustre, plumones, tijera, goma, refrigerio	Octubre - Noviembre		S/. 50.00	
	5.Mantenimiento de los espacios implementados.		Pintura, escoba, recogedor, rastrillo, tachos de basura, bolsas de basura	Noviembre - Diciembre		S/. 100.00	
2.2 Actividad: Diseño e implementación	1.Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 campañas informativas realizadas • 15 personas que participan en campañas 	Computadora, impresora, hojas	Agosto	Área de Gestión Ambiental y	S/. 40.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

de acuerdo a la ejecución de piezas informativas y eventos	gráficas.	informativas	informativas	Computadora, impresora, papel	Setiembre	Limpieza Pública Aliados: 1. Municipalidad Provincial de Huaytará 2. Centro de Salud 3. Poder Judicial 4. Comisaría 5. Subprefectura 6. Presidente de la Comunidad 7. Juez de Paz	S/. 30.00
		<p>3.Campaña 1: Santiago de Chocorvos limpio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 40 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 04 materiales comunicacionales gráficos generado 	Pancartas, papel lustre, tijeras, plumones, goma, banderola, megáfono, refrigerio			
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.Definir localidades y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 PAC acreditados • 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 03 actividades en la que participan los PAC • 04 PAC reconocidos 	Computadora, impresora, papel	Setiembre	Área de Gestión Ambiental y Limpieza Pública Aliados: 1. Municipalidad Provincial de Huaytará 2. Centro de Salud 3. Poder Judicial 4. Comisaría 5. Subprefectura 6. Presidente de la Comunidad 7. Juez de Paz	S/. 40.00
	2.Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Octubre		S/. 30.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAC.			Computadora, proyector, distintivos, refrigerio	Octubre		S/. 150.00
	4.Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Computadora, proyector, papel, lapiceros, refrigerio	Noviembre		S/. 80.00
	5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, proyector, papel, lapiceros, refrigerio	Noviembre		S/. 80.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	1. Fabricación de árboles de navidad con material de reúso.			Premios	Diciembre	7. Juez de Paz	S/. 200.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora, proyector, constancias, refrigerio	Diciembre		S/. 150.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 830.00
SUB TOTAL	S/. 830.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 420.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 270.00
2.3 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 730.00
SUB TOTAL	S/. 1420.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 830.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 1420.00
TOTAL	S/. 2250.00

